



Municipalidad de Constitución
Dirección de Asesoría Jurídica

Decreto Exento N° 1644 C /
Ref.: Aprueba Contrato de Arrendamiento.

Constitución, 04 ABR 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Contrato de Arrendamiento suscrito entre doña **María Soledad del Rosario Díaz Donoso** y la **I. Municipalidad de Constitución**, de fecha 14 de marzo de 2022; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Resolución N° 07/2019, de Contraloría General de la República.

DECRETO

APRUÉBESE, Contrato de Arrendamiento suscrito entre doña **María Soledad del Rosario Díaz Donoso** y la **I. Municipalidad de Constitución**, de fecha 14 de marzo de 2022, que recae sobre un inmueble situado en calle Portales N° 195, comuna de Constitución, la vigencia del contrato será de Un año, a contar del 01 de febrero de 2022, renovable automáticamente, por el mismo periodo de tiempo, si ninguna de las partes expresa lo contrario, mediante carta dirigida al domicilio del otro contratante, con a lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de término de contrato o cualquiera de sus prórrogas, sin que este exceda el 30 de noviembre de 2024.

TÉNGASE el referido contrato de arrendamiento, como parte integrante del presente decreto.

DESIGNASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que actúe como Unidad Técnica para la administración y fiscalización de este Contrato.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Al
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

Distribución:

Secretaría Municipal; Administración Municipal; Administración y Finanzas; Transparencia Municipal; Asesoría Jurídica /
FPH / CLP / CAS / LIV / DSSM / vt